

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

- 1985** *Aprobación inicial de la modificación del Reglamento Municipal regulador del Control Horario y Presencia de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Alcaudete.*

#### **Anuncio**

Don Valeriano Martín Cano, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén), en sesión ordinaria, celebrada el día 20 de abril de 2016, acordó la aprobación inicial de la modificación del Reglamento Municipal regulador del Control Horario y Presencia de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Alcaudete, en su artículo 10. Descansos, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el Tablón de nuncios del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alcaudete, a 25 de Abril de 2016.- El Alcalde-Presidente, VALERIANO MARTIN CANO.